

Para obtener más información o enviar cualquier documento o información relevante, por favor, póngase en contacto con:

Special Rapporteur on the right to adequate housing | OHCHR | United Nations Office at Geneva

1211 Genève 10, Switzerland  
Telephone: + 41 22 917 93 68  
Fax: +41 22 917 90 06

Email: [tenureproject@ohchr.org](mailto:tenureproject@ohchr.org)  
<http://ohchr.org/EN/Issues/Housing/Pages/HousingIndex.aspx>  
<http://www.derechoalavivienda.info>

por la Relatoría Especial sobre el Derecho a la Vivienda Adecuada

La seguridad de la tenencia es un componente central del derecho a la vivienda adecuada. Cualquier iniciativa relacionada con la vivienda, ya sea en el contexto de la renovación urbana, la gestión de la tierra u otros proyectos de desarrollo, o para hacer frente a las necesidades de reconstrucción después de conflictos o desastres, inevitablemente tendrá repercusiones en la seguridad de la tenencia. La falta de seguridad de la tenencia – en el derecho y en la práctica – hace muy difícil la protección contra el desalojo forzoso, dejando a los más vulnerables, tales como los habitantes de los asentamientos informales, en riesgo de padecer una serie de violaciones de los derechos humanos.

## PLAZOS

El estudio se concluirá hasta Abril de 2014:

- **La Fase Uno (2012-Marzo 2013)** consiste en un ejercicio de mapeo, que combina el análisis legal con una evaluación de las políticas y prácticas en todo el mundo relacionadas con la seguridad de la tenencia. La Relatora Especial presentará un informe ante el Consejo de Derechos Humanos, en marzo de 2013, que hará un balance del trabajo realizado hasta el momento y delineará las áreas de actuación prioritarias para trabajo posterior.
- **La Fase Dos (Marzo 2013-Abril 2014)** buscará desarrollar orientaciones y recomendaciones sobre la seguridad de la tenencia, basadas en consultas e investigaciones ulteriores. La Relatora Especial presentará su informe final en la sesión de marzo de 2014 del Consejo de Derechos Humanos, buscando entonces mayor atención para el asunto.

Las normas de derechos humanos estipulan que todas las personas deben gozar de cierto grado de seguridad de la tenencia que les garantice una protección legal contra el desalojo forzoso, el acoso y otras amenazas.

- Pero cuáles son las exigencias específicas que se derivan de este mandato general?
- En otras palabras, cuál es el alcance y el contenido de la “seguridad de la tenencia” en el derecho internacional de los derechos humanos?
- Cuales son las obligaciones precisas y concretas de los Estados para garantizar la seguridad de la tenencia de su población y, en particular, de los más desfavorecidos?
- Qué formas de tenencia existen en el mundo y cómo se desempeñan en materia de protección de los derechos humanos?
- Existen prácticas, políticas y medidas de las cuales aprender para incrementar y garantizar la seguridad de la tenencia para todos?
- Desde una perspectiva del derecho a la vivienda adecuada, qué ha funcionado, qué no, y por qué?



El estudio de la Relatora Especial de la ONU sobre el derecho a la vivienda adecuada, Raquel Rolnik, explorará las preguntas anteriores. El estudio busca “desvelar” el concepto de seguridad de la tenencia y los requisitos específicos que surgen de las normas de derechos humanos. Basado en años de práctica en la planificación urbana, las políticas de vivienda y el ámbito del desarrollo, así como en el litigio y la promoción y defensa de los derechos humanos, el estudio tendrá como objetivo ofrecer tanto asesoramiento legal como práctico sobre la manera de abordar la variedad de problemas de tenencia que surgen en todo el mundo, y reforzar la seguridad de la tenencia particularmente de aquellos que más lo necesitan.